

a Emigrantes Andaluces Retornados y Emigrantes Residentes en el Exterior, a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados.

Importe: 24.040,48 euros.

Programa: «Atención a Emigrantes Andaluces Retornados».

Entidad: Universidad de Huelva.

Importe: 7.512,65 euros.

Programa: «Estudio sobre Emigrantes Andaluces Retornados y su Integración Social».

Entidad: Asociación Peña Al Andalus.

Importe: 6.000 euros.

Programa: «Proyecto de Asociacionismo, Voluntariado e Integración Social».

Entidad: Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus descendientes.

Importe: 14.900 euros.

Programa: «Practicar la protección y el auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes».

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: «El Club de la Experiencia».

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.

Importe: 5.000 euros.

Programa: «Proyecto de Actividades 2003. Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior».

Entidad: Federación de Asociaciones Socioculturales Andaluizas del Benelux.

Importe: 6.000 euros.

Programa: «Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior».

Entidad: Agrupación Andaluza.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: «Creatividad en la Tercera Edad».

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.

Importe: 18.030,36 euros.

Programa: «Voluntariado Social de Atención de Andaluces Mayores».

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluizas de la República Argentina.

Importe: 6.000 euros.

Programa: «Encuentro de Mayores y Coordinadores de Mayores».

Entidad: Centro Andaluz de Mar del Plata.

Importe: 17.429,35 euros.

Programa: «Voluntariado, Fisioterapia. Talleres de Esparcimiento».

Entidad: Centro Andaluz de La Habana.

Importe: 27.045,54 euros.

Programa: «Solidaridad Intergeneracional».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención a Inmigrantes y de Atención a Emigrantes Temporeros.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003.

Para ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.

Importe: 320.038,94 euros.

Programa: Atención a Inmigrantes Extranjeros Residentes en el Territorio Andaluz.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: Orientación y Asesoramiento Jurídico de la Población Inmigrante para su regularización documental.

Entidad: COAG Andalucía.

Importe: 30.050,61 euros.

Programa: Alojamiento para los Trabajadores Inmigrantes del Sector Agrario.

Entidad: Mujeres entre Mundos.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Importe: 21.035,42 euros.

Programa: Promoción de la Igualdad.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Importe: 9.015,18 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación de Migrantes de la UE en Andalucía.

Importe: 6.010,12 euros.

Programa: Mantenimiento.

Entidad: Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau.

Importe: 39.065,79 euros.

Programa: Servicio Integral de Atención a los Inmigrantes de Andalucía.

Entidad: Médicos del Mundo.

Importe: 12.020,24 euros.

Programa: Integración y Educación Socio Sanitaria con Inmigrantes.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Importe: 18.718,21 euros.

Programa: Recepción a Familias de Inmigrantes por Reagrupamiento.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Importe: 33.056 euros.

Programa: Atención Jurídico Social a Inmigrantes y Coordinación de Programas Regionales.

Entidad: UGT Andalucía.  
Importe: 320.038,94 euros.  
Programa: Atención, Información y Asesoramiento Laboral al Inmigrante no Comunitario.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.  
Importe: 24.040,48 euros.  
Programa: Vivir en Paz, Convivir sin Racismo. Apostando por la Integración.

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.  
Importe: 36.060,36 euros.  
Programa: Accesibilidad a la Vivienda para la Población Inmigrante.

Entidad: Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes.  
Importe: 6.010,12 euros.  
Programa: Mantenimiento y Administración de la Sede.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.  
Importe: 6.000 euros.  
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.  
Importe: 8.000 euros.  
Programa: Asistencia Social al Inmigrante.

Entidad: Asociación Amal Andaluza.  
Importe: 7.212,15 euros.  
Programa: Formación para la Integración Socio Laboral de la Mujer Inmigrante.

Entidad: Asociación Amal Andaluza.  
Importe: 10.035,18 euros.  
Programa: La Vivienda como Condición Necesaria para la Integración de los Inmigrantes.

Entidad: Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África.  
Importe: 10.000 euros.  
Programa: Asistencia Jurídica Gratuita para Inmigrantes.

Entidad: USO Andalucía.  
Importe: 7.512,65 euros.  
Programa: Inmigrantes en el Sindicato/Oficina de Información y Asesoramiento.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.  
Importe: 49.000 euros.  
Programa: Secretaría Técnica de Andalucía Acoge 2003.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.  
Importe: 9.000 euros.  
Programa: Casa de Acogida para Mujeres Inmigrantes.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Importe: 9.015 euros.  
Programa: Congreso Internacional de Pedagogía Social «Educación Social e Inmigración».

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.  
Importe: 21.500 euros.  
Programa: Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes.

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.  
Importe: 4.500 euros.  
Programa: Clases de Lengua y Cultura Árabe para Hijos de Inmigrantes.

Entidad: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.  
Importe: 21.500 euros.  
Programa: Asesoramiento Social para Inmigrantes.

Entidad: Cruz Roja Española.  
Importe: 90.200 euros.  
Programa: Atención Social a Inmigrantes.

Entidad: Asociación Juvenil de Inmigrantes Luso-Africanos.  
Importe: 6.010 euros.  
Programa: Campaña de Reclutamiento para la Universal Studios Port Aventura.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur.  
Importe: 12.020,24 euros.  
Programa: Proyecto «Identifica».

Entidad: Sindicato Obreros del Campo y del Medio Rural en Andalucía.  
Importe: 25.543 euros.  
Programa: Ayuda a Trabajadores Inmigrantes Eventuales Agrícolas en Almería.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo y del Medio Rural en Andalucía.  
Importe: 19.532,89 euros.  
Programa: Ayuda a Trabajadores Eventuales Agrarios Córdoba y Jaén.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo y del Medio Rural en Andalucía.  
Importe: 19.532,89 euros.  
Programa: Atención a Trabajadores Eventuales Agrarios de Sevilla y Cádiz.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo y del Medio Rural en Andalucía.  
Importe: 7.512,65 euros.  
Programa: Ayuda para Trabajadores Eventuales Agrarios Desplazados a la Provincia de Huelva.

Entidad: UGT Andalucía.  
Importe: 195.328,94 euros.  
Programa: Atención, Información y Asesoramiento Laboral al Emigrante en las Campañas Temporeras.

Entidad: CC.OO. Andalucía.  
Importe: 195.328,94 euros.  
Programa: Atención a Temporeros del Sector Agrícola en Andalucía.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Importe: 31.552,50 euros.  
Programa: Recogida de Información, Análisis, Informe Final Evaluación Equal-Arena.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.  
Importe: 28.040 euros.  
Programa: Realización de Tres Jornadas sobre «Servicios Sociales Comunitarios e Inmigración».

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz.  
Importe: 24.040,05 euros.  
Programa: Reforzamiento de la Red de Acogida a Inmigrantes.

Entidad: Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África.

Importe: 12.020,24 euros.  
Programa: La Mediación Intercultural.

Entidad: CC.OO. Andalucía.  
Importe: 15.776,57 euros.  
Programa: Red de Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante.

Entidad: Asociación Amal Andaluza.  
Importe: 12.020,24 euros.  
Programa: Mediación Intercultural.

Entidad: UGT Andalucía.  
Importe: 12.020,24 euros.  
Programa: Mediador Intercultural en la Escuela.

Entidad: UGT Andalucía.  
Importe: 15.776,57 euros.  
Programa: Punto de Red Jurídica.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 4184/2002. (PD. 178/2004).*

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 4184/2002 dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 727/99, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, promovidos por Javier Girón Segovia, contra Consorcio de Compensación de Seguros y Francisco y Manuel Vega Amaya; se ha dictado Sentencia con fecha 10.7.02, cuyo fallo literalmente dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación de Javier Girón Segovia contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla en los autos número 727/99 con fecha 4 de marzo de 2002, y revocamos la misma en el sentido de condenar a don Francisco y a don Manuel Vega Amaya y al Consorcio de Compensación de Seguros a pagar al recurrente la cantidad de 147.773 pesetas por daños materiales y 50.050 pesetas por lesiones, intereses legales y costas de la primera instancia, siendo de aplicación para el Consorcio la franquicia reglamentaria. No se imponen costas de las causadas en esta alzada».

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Francisco Vega Amaya y Manuel Vega Amaya extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a doce de marzo de dos mil tres.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 185/2003. (PD. 160/2004).*

N.I.G.: 4109100C20030004748.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 185/2003. Negociado: 4L.  
De: BBVA.  
Procurador: Sr. Angel Martínez Retamero 29.  
Contra: Residencial Gelves Guadalquivir S.L., Inversiones Acrán S.L., La Cruz del Azahar S.L., Comprovi S.L. y Promotora Constructora Rinconada S.L.

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 185/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de BBVA contra Residencial Gelves Guadalquivir S.L., Inversiones Acrán S.L., La Cruz del Azahar S.L., Comprovi S.L. y Promotora Constructora Rinconada S.L. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla, a doce de enero de 2004.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Sevilla, ha visto los presentes autos Juicio Ordinario número 185/03-4L, seguidos a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero en nombre y representación de BBVA, asistidos del Letrado don Miguel Jiménez Martín contra Residencial Gelves Guadalquivir S.L., Inversiones Acrán S.L., La Cruz del Azahar S.L., Comprovi S.L. y Promotora Constructora Rinconada S.L., en ignorado paradero, en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Angel Martínez Retamero en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. contra las entidades Residencial Gelves Guadalquivir S.L., Inversiones Acrán S.L., La Cruz del Azahar S.L., Comprovi S.L. y Promotora Constructora Rinconada S.L., debo declarar y declaro que las citadas demandadas adeudan solidariamente a la demandante la cantidad de 33.836,87 euros, condenándolas en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos por la misma desde la fecha de emplazamiento, calculados al tipo de interés legal del dinero, con imposición de costas a la totalidad de demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando cele-